

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 4 de diciembre de 2023, informando que la parte demandante allega notificación a la demandada por conducta concluyente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Notifica por conducta concluyente
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edeq
Demandado	Sandra Patricia Cosme Quintero
Radicado:	630014003007-2023-00495-00

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada SANDRA PATRICIA COSME QUINTERO del mandamiento de pago librado el 1° de septiembre de 2023 en su contra y a favor de la EDEQ, el día en que esta decisión se notifique por estado, y a partir del día siguiente **a la recepción del traslado de la demanda a la ejecutada al correo electrónico sandrapcosme09@gmail.com** informado por el ejecutante en la demanda, comenzará a correr el término de cinco (5) días para que pague la obligación cobrada o diez (10) días para proponer excepciones, términos que corren conjuntamente.

NOTIFÍQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 202 DEL 5** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22d81991a2019b3a4dee086ab18bef310f2130abf3bc71ee8c69dd31b56b966**

Documento generado en 30/11/2023 03:19:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>